

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4376

APRUEBA DE FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS,
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 14 DIC 2020

Decreto Alcaldicio Exento **4313**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 1138 del 16 de marzo de 2020, documento que no se adjunta por ser de público conocimiento; la necesidad de contar con MEDIDORES DE TEMPERATURA Y DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL y así ayudar con la contingencia para las unidades del Departamento de Salud; la cotización de los aludidos equipos de la empresa SERVICIOS B3 SPA de fecha 10 de Diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de fecha 05 de Noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se adjunta por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición de 5 TOTEM MEDIDOR DE TEMPERATURA Y DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL a través de una compra por emergencia por medio de TRATO DIRECTO a la empresa SERVICIOS B3 SPA, R.U.T. 76.016.572-7, por el valor de \$ 2.165.800, impuestos incluidos.

2.- REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archivo.


CORINA ESCOBAR SALAS
Administrador Público
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DR. MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/ c/c.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes